

Vine noé de perjuicio = y laud. haviendolo oido I  
con feido sus los. Valerios menores Para que  
Layan dho grande en la fama de perjuicio  
noé sin perjuicio de Perjuicio =

Libranca. fista  
de P. Patruio =

Laud. guarda que con Im forme lo que li  
bra en dha Omana Paula fista de Patruio  
Supatror. y conel para la celebracion de feido. se  
Pache Libranca en quipos sobre el. Juado Pedro  
Dilla nueva de garitas de la. La favor del D. Luis  
Salas meo. como =

sobre el Perjuicio  
cho ganado haze  
d. m. El. Ca. Ba  
randomas =

Laudat haviendo se feido algunos capitulares que  
han enefe ay. quearido citados Comandado del C.  
Don Juan Miguel de quep Suorrigido Para que en el feido  
V. D. de quito. y provision Ganada azeal mexte  
de D. Don fulgenio carandona, Mando a fulgenio

en 24 duno 1686 se hizo  
el nombramiento  
en 13 Julio de 1686  
nombrado G. alquilar  
melyado Noble de  
D. Juan. carandona ay  
aprovada la dha  
los pagos =

Peinado n. mayor de ayuntamiento. haga relacion de  
contenido P. Obedelon y sequitar lo que se le manda; 2º  
Por el dho fulgenio Peinado, dho que por parte de dho  
Don fulgenio carandona y ex fison bre ten  
Virtud de fugoder el D. Don Juan carandona Subhermano,  
Mando que en su caso, se le dizep Vna D. Provision  
de f. ay. gr. de su D. con. Para que el. Correo.  
Licie sequitar su contenido, y auiendo requerido a dho  
senaria Conelle Prorajo ayto (haviendo la obediendo) para  
que si vier novia a f. ay. en el primer ay. y que se arabelle  
se citaren los cavalleros V. dha, Patruio e f. dho Luis

